

CONCON, 16 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1952 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o superiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para **Licitación Pública “ Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón”**
- d) Solicitud de Pedido N° 01/2023 del Jardín Infantil Conconcito, N°7 y 10/2023 del Jardín Infantil Puente Colmo y N°06/2023 del Jardín Infantil Mauquitos. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica “Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles”. En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°611, 612, 615 y 613/2023 emitido por Finanzas DAEM
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de **“Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón”**, con cargo a los fondos **JUNJI** que generan los jardines infantiles .

2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación **“Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón”**. que a continuación se detallan:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón”**.

**Listado de Productos Jardín Infantil Conconcito**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	4	Cajas	Corrector líquido paper mate lápiz 7mm de 12 unidades por caja
2	3	Cajas	Corrector bic roller 6mts.
3	100	Unidades	Cuaderno universitario torre cuadro 7mm 100 hojas
4	150	Unidades	Lápiz paper mate kilométrico 1.0 100 azul
5	20	unidades	Lápiz Pilot G-1 gel negro grip 0.5
6	60	Unidades	Lápiz proarte cera 12 colores jumbo unidad
7	30	unidades	Block de dibujo proarte n99 ¼ 20 hojas
8	12	Unidades	Tijera de oficina 21 cm maped
9	56	Unidades	Tijeras escolar maped sensoft 3d 13 cm
10	30	Unidades	Cola fría escolar 500gr lavable pegafix prit henkel
11	60	Unidad	Pincel Hand ponceador redondo modelo 1368 N°12
12	50	Unidad	Pinceles artel escolar plano N12
13	5	Paquetes	Fundas tamaño oficio artel paquetes de 100 unidades
14	50	unidades	Cinta de embalaje trasparente translucida 48 mm x40 mt 3M
15	20	estuches	Pintura Fluor LUMINISCENTE ARTEL 15ml ESTUCHES DE 6 colores
16	6	Unidades	Corchetes torre 5000 unidades 530_8 /26/6
17	20	unidades	Cinta masking tape 40 x 48 mm tesa
18	20	unidades	Cinta de doble contacto tesa 19mm 50 mt
19	3	Cajas	Marcador artel pizarra pta redonda negro caja 12
20	2	cajas	Marcador artel de pizarra pta redonda verde caja 12
21	20	Unidades	Marcador Giotto turbo color 12 colores
22	30	pliegos	Cartón artel piedra 2.0 55x77 cm
23	5	set	Pilas Duracell AAA set de 6 unidades
24	10	set	Pilas duracell 2D Set de 6 unidades
25	3	Set	Pilas Duracell AA Set de 6 unidades
26	90	Unidades	Adhesivo en barra 40 gr unidades printt stic-fix
27	12	Unidades	Tempera Artel 250 ml color rojo
28	12	Unidades	Tempera Artel 250 ml color amarillo
29	12	unidades	Tempera Artel 250 ml color verde
30	12	unidades	Tempera Artel 250 ml color azul
31	12	Unidades	Tempera Artel 250ml color rosado
32	12	Unidades	Tempera Artel 250 ml color cafe
33	12	unidades	Tempera Artel 250 ml color blanco
34	20	Carpetas	Carpeta paño lenci torre 6 pliegos 6 colores 20x30 cm
35	20	carpetas	Carpeta Goma eva torre 6 pliegos 6 colores 20 x 30 cm
36	20	Carpetas	Carpeta Cartulina española torre 10 colores 25 x32.5 cm
37	20	Carpetas	Carpeta Papel entretenido torre 9 pliegos 18 diseños 25 x 32,5 cm
38	5s	Set	Separador de oficio 6 posiciones cartulina
39	1	caja	Opalina texturada blanca 100 unidades
40	10	carpetas	Papel fotográfico tamaño oficio premium quality 180grs 20 hojas
41	10	carpetas	Cartulina metálica artel 10 pliegos 10 colores 26x36 cms.
42	20	set	Polvos fluor para fiestas, set de 6 pigmentos en polvo 10grs
43	1	paquete	ALOTEX pouches para plastificar hoja oficio 125 micrones 100 unidades
44	2	paquete	Papel crepe fluor hand color rosado 50x200cms
45	2	paquete	Papel crepe fluor hand color celeste 50X 200cms
46	2	Paquete	Papel crepe fluor hand color verde 50x 200cms
47	2	paquete	Papel crepe fluor hand color Amarillo 50x200cms
48	2	UNIDADES	Pizarra mixta acrilica/corcho 70x90

## Listado de Productos Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	2	UNIDADES	Opalina blanca texturizada caja de 100 unidades
2	2	UNIDADES	Opalina color texturizada caja de 100 unidades (color café pastel)
3	50	UNIDADES	papel fotográfico premium quallity 180 grs.
4	500	UNIDADES	Láminas para termolaminar tamaño oficio
5	50	UNIDADES	Taco pos it diferentes tamaños y colores
6	4	UNIDADES	calendario planner grande para escritorio
7	50	UNIDADES	Cuadernos universitarios 7 mm 10 hj , doble espiral
8	5	UNIDADES	Set destacadores color pastel pack de 6 unidades
9	20	UNIDADES	cuaderno 1/2 oficio 150 HJ m7 tapa dura doble espiral
10	20	UNIDADES	Set de separadores de cartulina tamaño oficio
11	100	UNIDADES	bolsas papel kraft con manilla 16x21x8 cm.
12	30	UNIDADES	Set limpia pipas diversos colores
13	30	UNIDADES	Set de pompones diversos colores
14	30	UNIDADES	set festones diversos colores
15	20	UNIDADES	set banderines fiesta diversos colores
16	30	UNIDADES	carpeta de goma eva
17	30	UNIDADES	carpeta de cartulina doble faz
18	10	UNIDADES	dispensador de magic clip de 13 mm
19	30	UNIDADES	caja repuesto magic clip 13 mm
20	20	UNIDADES	gomas de borras
21	20	UNIDADES	corrector roller 4,2 x 8,5 mt.
22	25	UNIDADES	destacadores diversos colores
23	15	UNIDADES	plumones permamente negro punta redonda
24	15	UNIDADES	plumones permamente rojo punta biselada
25	15	UNIDADES	plumones permamente negro punta biselada
26	30	UNIDADES	carpetas plastificadas con accoclip azul
27	30	UNIDADES	carpeta vinil con accoclip azul
28	20	UNIDADES	carpetas plastica tapa dura con accoclip azul
29	20	UNIDADES	set de ovillos de lana de diversos colores
30	20	UNIDADES	cinta de embalaje transparente
31	5	UNIDADES	resma de papel fotografico autoadhesivo 50unid a4
32	5	UNIDADES	resma papel fotografico 40unid a4
33	5	UNIDADES	etiqueta autoadhesiva 101 x 34 mmset 25 hojas carta
34	50	UNIDADES	bolsas de globos diversos colores
35	60	UNIDADES	pinta carita formato crema envase 40gr div. colores
36	100	UNIDADES	masa para moldear blanda no toxica diversos colores
37	10	UNIDADES	set 12 pinta carita formato lápices
38	20	UNIDADES	tela tnt diversos colores (morado, amarillo, verde rojo, blanco, azul)

## Listado de Producto Jardín Infantil MAUQUITOS

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
01	20	Unidad	Carpeta cartulinas flúor
02	20	Unidad	Carpeta papel volantín
03	20	Unidad	Carpeta papel crepé
04	20	Unidad	Carpeta cartulina española
05	2	Unidad	Opalina blanca texturizada caja 100 unidades
06	2	Unidad	Opalina color amarillo pálido texturizada caja 100 unidades
07	60	Unidad	Papel fotográfico Premium quallity 180 grs.
08	30	Unidad	<b>Resma tamaño oficio</b>
09	30	Unidad	Resma tamaño carta
10	1	Unidad	Termolaminadora plastificadora tamaño carta y oficio
11	1	Unidad	Guillotina metálica para A4 30cm x25
12	500	Unidad	Láminas para termolaminar tamaño oficio, 175 micrones.
13	50	Unidad	Taco de notas adhesivas con 5 colores 75x75mm.
14	6	Unidad	Planificador anual, no fechado, de escritorio con diseño femenino, de 50 x35 cms.
15	50	Unidad	Cuaderno universitario 7 mm, cuadro,100 hjs, doble espiral
16	30	Unidad	Lápiz tinta gel azul pilot
17	30	Unidad	Lápiz tinta gel negro pilot
18	100	Unidad	Lápiz pasta azul paper mate kilométrico
19	50	Unidad	Corrector lápiz paper mate
20	5	Unidad	Set destacadores color pastel pack 6 unidades stabilo
21	50	Unidad	Papel celofán transparente pliego
22	30	Unidad	Cartulina española rojo pliego
23	30	Unidad	Cartulina española celeste pliego
24	30	Unidad	Cartulina española azul pliego
25	30	Unidad	Cartulina española verde claro pliego
26	30	Unidad	Cartulina española amarillo pliego
27	30	Unidad	Cartulina española naranja pliego
28	30	Unidad	Cartulina española color piel pliego
29	30	Unidad	Cartulina española rosado pliego
30	30	Unidad	Cartulina española morado pliego
31	30	Unidad	Cartulina española negra pliego
32	100	Unidad	Cartulinas diferentes colores , 10 colores de cada unidad, pliego
33	20	Unidad	Goma eva blanca pliego
34	30	Unidad	Goma eva negra pliego
35	30	Unidad	Goma eva café pliego
36	30	Unidad	Goma eva rojo pliego
37	30	Unidad	Goma eva azul pliego
38	30	Unidad	Goma eva verde pliego
39	30	Unidad	Goma eva amarillo pliego
40	30	Unidad	Goma eva rosada pliego
41	30	Unidad	Goma eva morada pliego
42	30	Unidad	Goma eva color piel pliego
43	50	Unidad	Papel kraft pliego
44	50	Unidad	Papel Aconagua pliego
45	50	Unidad	Papel de regalo diseño unisex
46	20	Unidad	<b>Cartulina metálica dorada</b>
47	20	Unidad	Cartulina metálica plateada
48	20	Unidad	Cartulina metálica verde
49	20	Unidad	Cartulina metálica roja
50	100	Unidad	Saco papel kraft 12x25 cms app
51	100	Unidad	Bolsa papel kraft con manilla 16x21x8 cms app
52	5	Unidad	Fundas plásticas tamaño oficio paquete 100 unidades
53	20	Unidad	Separadores de cartulina tamaño oficio 6 posiciones
54	20	Unidad	Carpeta con archivador de cartulina plastificada
55	10	Unidad	Archivador lomo ancho con palanca tamaño oficio
56	8	Unidad	Pistola silicona 20 W 7mm
57	300	Unidad	Barras silicona 7 mm
58	6	Unidad	Tijera oficina grande 25 cms. ergonómica acero inoxidable - Torre
59	80	Unidad	Tijera escolar acero inoxidable punta redonda 13 cms - Maped
60	5	Unidad	Cuchillo cartonero 18x100 mm

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
61	50	Unidad	Plumón permanente negro punta redonda
<b>62</b>	<b>50</b>	<b>Unidad</b>	<b>Plumón permanente biselado negro</b>
63	20	Unidad	Lápiz tira líneas negro 0.8
63	70	Unidad	Barra adhesiva pritt stick-fix 40 grms no tóxico
64	25	Unidad	Colafría escolar lavable 500 ml
65	50	Unidad	Plumones 12 colores tipo jumbo - Torre
66	50	Unidad	Plasticinas cilíndrica 12 colores – Torre
67	30	Unidad	<b>Lápices de cera 12 colores jumbo – Jovi</b>
68	10	Unidad	Cinta doble contacto 1cm x 50 mts. app
69	5	Unidad	Cinta silicona adhesiva, transparente, doble contacto – Ivy grip
70	15	Unidad	Cinta embalaje transparente 48mm
71	30	Unidad	Scotch 2 cm x 30 mts
72	4	Unidad	Porta scotch mediano diseño clásico. Medidas 15x6x7 cm. Color negro.
73	4	Unidad	Perforador metálico negro de 11 cms app, capacidad 50 hojas
74	10	Unidad	Corchetes metálicos 26/6 5000 unidades
75	20	Unidad	Cinta maskentape 4 cms ancho x 50 mts - Tesa
76	30	Unidad	Pilas duracell AAA
77	30	Unidad	Pilas duracell AA
78	20	Unidad	Set Limpia pipas 30 piezas diferentes colores
79	20	Unidad	Set pompones, 30 unidades de 2 cms cada una, diferentes colores
80	20	Unidad	Set plumas diferentes colores, 50 unidades de 12 cms app.
81	20	Unidad	Set pelotas plumavit, 20 unidades, diferentes tamaños: Tamaño Disponibles: 2,5 cms / 3,5 cms / 5 cms / 7 cms / 10 cms / 12 cms / 15 cms / 17 cms / 20 cms
82	800	Unidad	Globos diferentes colores, tamaño: 12"
83	20	Unidad	Set Festones 6 unidades colores flúor, de 10 mts cada uno
84	30	Unidad	Set Banderines triangulares, fiesta diferentes colores, 5 mts
85	10	Unidad	Rollo hilo transparente nylon de 0,2 mm x 100 mts.
86	500	Unidad	Platos plásticos bio desechables 17 cms
87	500	Unidad	Vasos plásticos biodesechables 120 ml
88	5	Unidad	Caja alfileres cromados 25mm caja 50 gramos
89	10	Unidad	<b>Caja push pin, 30 unidades, cabeza redonda, colores pasteles</b>
90	20	Unidad	Pomo 10 ml. de pinta carita colores fluor – Fiesta color
91	10	Unidad	Lápiz pinta cara, set de 12 unidades - Artel
92	40	Unidad	Set 12 tubos de scarcha, 5 grs., diferentes colores
93	40	Unidad	Set pegatinas formas naturaleza (flores, hojas, insectos) de goma eva
94	40	Unidad	Set pegatinas figuras geométricas (cuadrado, triángulo, círculo, rectángulo) de goma eva
95	40	Unidad	Set pegatinas animales goma eva
96	40	Unidad	Set de pegatinas, números del 0 al 10, goma eva, bolsa 60 unidades
97	40	Unidad	Set de pegatinas, letras abecedario, goma eva, bolsa 60 unidades
98	20	Unidad	Cortina metálica tipo guirnalda para cotillón diferentes colores
99	2	Unidad	Pizarra de corcho 60x90 cms con marco y colgador
100	6	Unidad	Bombín plástico para globos
101	20	Unidad	Goma de borrar escolar - Proarte
102	50	Unidad	Lápiz de mina 2B faber castell
103	20	Unidad	Sacapunta doble (para lápiz jumbo y lápiz clásico) con depósito- Maped
104	30	Unidad	Porta lápices metálicos de rejilla negro
105	4	Unidad	Bandeja organizadora de papel, metálica dorada, doble, tamaño: 30x24.5x6.5cm

### Condiciones de la compra

1.-Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado Jardín Conconcito, Listado Jardín Puente Colmo y Listado Jardín Mauquitos que los oferentes deben completar y adjuntar a su oferta.

2.- Los oferentes podrán ofertar por listado de los productos solicitados por cada jardín infantil, completando los listados adjuntos. **No se aceptarán Listados incompletos éstos quedarán fuera de Bases.**

3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor

4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.

5.- La facturación de los productos deberá ser emitida una vez que se certifique por el DAEM o el jardín infantil la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.

6.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.

**7.- Dirección de despacho de los productos:**

**7.1 Jardín Infantil Conconcito ubicado en Calle dos N°594, Población RPC**

**7.2 Jardín Infantil Puente Colmo: Camino Internacional S/N Puente Limache, Concón**

**7.3 Jardín Infantil Mauquitos: Calle Tierra del Fuego N°850, Concón**

## **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA**

**“Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón**

### **ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO**

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la adquisición de **“Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón”** lo que permitirá reponer y proveer de material para la enseñanza a alumnos/as prioritarios y preferentes de los mencionados establecimientos y mejorar sus aprendizajes.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por dichos equipos computacionales.

### **ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:**

**Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario ( Vale Vista u otro documento de validez legal).
- D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.

- H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

### **ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

### **ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA**

**4.1.** Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

**4.2.** La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo.

**4.3.** Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

### **ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION**

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieran y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas

5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

### **ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

### **ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

### **ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE**

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

## **ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS**

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

## **ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO**

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme de los productos y la correspondiente facturación.

**No se consideran pagos anticipados.**

## **ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

## **ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS**

### **12.1. Fecha de Publicación**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **12.2. Fecha de Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **12.3. Fecha de Respuesta a Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA**

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS**

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

## **ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS**

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal..

**15.1.- Documento Seriedad de la Oferta ( no se exige)**

**15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (No se exige)**

La garantía de los productos se regirá por la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor. Sin embargo los proveedores podrán ofrecer una garantía mayor para mejorar su oferta, lo que implicará la asignación de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

## **ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA**

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados

## **ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas se recibirán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

### **17.1 Documentos Administrativos:**

**Presentar Declaraciones Juradas según formato Chilecompra, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que el oferente debe completar y adjuntar en su oferta.**

### **17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:**

- Propuesta Técnica o Listado Valorizado de Productos se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación, deberá contener la descripción técnica de los productos ofrecidos.
- Importante es que el oferente señale los servicios de post venta asociados a la oferta. Es deseable que el proveedor señale tiempo de respuesta para la reposición de un producto por fallas de fábrica o por mal funcionamiento, atención de consultas de los usuarios y otros
- Documento de Garantía escrita de los productos y servicios ofertados
- Documento que señale el plazo de entrega

### **17.3 Documentos Obligatorios para la Propuesta Económica:**

Propuesta Económica:

Se debe incluir:

- a) Presupuesto que incluya los Listado Valorizado de Productos con valores unitarios de cada producto, valores totales netos, IVA y valor total con IVA. **La oferta económica no debe presentar inconsistencias ni errores.**
- b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

**El monto estimado para financiar la adquisición de los productos es de \$13.900.000 impuestos incluidos.**

**Los proveedores del rubro deben entender que los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón atienden a la población escolar más vulnerable y de escasos recursos de la comuna, por lo tanto el interés del requirente es adquirir material de calidad para mantener su durabilidad por el mayor tiempo posible, puesto que se trata de un proyecto de alto nivel estratégico para apoyar los aprendizajes de los escolares.**

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

## **ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:**

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por: El Director del D.A.E.M, la Directora del Jardín Puente Colmo, del Jardín, Conconcito y Director del Jardín Mauquitos o quienes les reemplacen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA**

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

## **ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION**

### **20.1 SERVICIOS DE POST VENTA : 25%**

Los servicios de post venta considerados para evaluar en la presente licitación son : **a) Garantía de los productos y b) el Tiempo de respuesta por cambio de equipos por fallas**, según el siguiente detalle:

#### **20.1 a GARANTÍA 20%**

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

<b>Garantía de los Productos</b>	<b>Puntaje</b>
Garantía por 3 a 4 meses	1%
Garantía por 5 a 6 meses	5%
Garantía por 7 a 8 meses	10%
Garantía por 9 meses y más	20%

#### **20.1.b Tiempo de Respuesta por cambio de Productos por fallas 5%**

<b>Tiempo de cambio de equipos por fallas</b>	<b>Puntaje</b>
1 a 2 días corridos	5%
3 a 4 días corridos	3%
5 a 6 días corridos	1%

### **20.2 Oferta Económica 50%**

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor), la oferta de menor precio tendrá el 50%, las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula de puntajes:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 50\%$$

### **20.3 Plazo de Entrega de los Productos: 25%**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que señale el menor plazo de entrega del servicio, según aplicación de la siguiente tabla:

Entrega de productos de 1 a 3 días corridos	25%
Entrega de productos en 4 a 5 días corridos	20%
Entrega de productos en 6 a 7 días corridos	15%
Entrega de productos en 8 a 9 días corridos	10%
Entrega de productos en 10 o más días corridos	5%

## **ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Alcalde adjudicará la oferta que, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

## **ARTICULO N° 22: NOTIFICACION**

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

## **ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

## **ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO**

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra y/o Contrato por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el proveedor en su Propuesta.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se notificará al proveedor del término del contrato y anulación de la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el artículo 79 ter del DS.250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

## **ARTICULO N° 25: RESOLUCIÓN DE EMPATE**

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando como primer criterio de análisis la **Oferta Económica**.

Si la situación de empate persiste, se seguirá con el puntaje ponderado del **Plazo de Entrega**. En caso de persistir el empate, se considerará como tercer criterio de desempate el puntaje ponderado del **Servicio Post Venta**.

## **ARTÍCULO N° 26: READJUDICACION:**

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS**

### **PLAZOS:**

El Plazo de entrega de los productos y servicios será el señalado por el oferente adjudicado. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la aceptación de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

### **MULTAS:**

Por cada día de atraso en la entrega de los productos en que incurra el oferente, y que no sea imputable a fuerza mayor o caso fortuito, se le aplicará una multa equivalente a 1 UF por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los productos o servicios.

## **ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón o Viña del Mar.

---

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M, o quien lo represente.
- b) Francisca Silva Gómez Directora Jardín Infantil Puente Colmo, o quien la represente.
- c) Claudia Peñailillo Díaz Directora del Jardín Infantil Conconcito o quien la represente
- d) Claudia Galindo Leiva Directora del Jardín Infantil Mauquitos o la represente

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



ALCALDE (S)  
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 1	Revisado JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
14 JUN 2023	
RECIBIDO	HORA: _____